



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	18 de abril 2022	Hora	2:30	AM	PM X
--------------	------------------	-------------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	004	2014	001380	00
-------	----	----	-----	------	--------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	- WILLIAM ORLANDO ACEVEDO BEDOYA	Asistió
Demandados	- IVAN DARIO ACEVEDO BEDOYA.	Asistió
	- LUZ MARY ZULUAGA HOYOS.	Asistió
	- WALTER JOSE HEREDIA BARRIOS	No Asistió
	- GILDARDO ANTONIO MUÑOZ MENA.	Asistió
Apoderado del demandante	- GILDARDO ANTONIO MUÑOZ MENA.	Asistió
Apoderados Demandados	- NANCY STELLA VALENCIA OLGUIN	Asistió
Litis Consorte Necesario	- EVER EVENCIO RODRIGUEZ	Emplazado
Curador Ad Litem	- ALVARO MAURICIO VILLEGAS PARRA	Asitió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	REINTEGRO –ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

El Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Declara no probadas las excepciones formuladas por pasiva.

SEGUNDO: Condenar en costas a los demandados Iván Darío Acevedo Bedoya y Luz Mary Zuluaga Hoyos, en cuantía de \$100.000 cada uno en favor del demandante.

El auto se NOTIFICA en estrados. Sin recursos.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/325378c0-d234-41ff-9f62-3c5523396b66?vcpubtoken=a7ef66b3-b83d-4c0b-94e9-13656ae70415>

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Sin requerirse saneamiento.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

PROBLEMAS JURÍDICOS a resolver corresponden a:

1. Establecer si entre el demandante y los demandados existió un contrato de trabajo verbal que inició el 13 de febrero de 2012 y terminó el 30 de agosto de 2013.

2. En caso afirmativo se determinará si se cumplen los parámetros legales para declarar que el despido es ineficaz, por ende, es viable ordenar el reintegro del trabajador e imponer condena por los conceptos reclamados en la demanda compatibles con el reintegro, en caso negativo se estudiarán las pretensiones subsidiarias.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL: Se ordena tener como medio de prueba los documentos aportados con la demanda a folios 12 a 70 del expediente físico.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se escuchará la declaración a los demandados.

TESTIMONIAL: Se decretan los Testimonios de:

- FLOR ELVA PINEDA TRUJILLO.
- GUILLERMO ARIAS GARCIA.
- MARIBEL ACEVEDO PINEDA.
- EVER RODRIGUEZ
- LEÓN ESPINOZA

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES DEMANDADAS

PARTE DEMANDADA IVAN DARIO ACEVEDO BEDOYA:

TESTIMONIAL: Se decretan los Testimonio de:

- CRISTIAN ALBERTO AREIZA HIGUITA.
- ALIRIO RODRIGUEZ QUIROZ

INTERROGATORIO DE PARTE: Se escuchará la declaración al demandante: WILLIAM ORLANDO ACEVEDO BEDOYA y EVER EVENCIO RODRIGUEZ.

DOCUMENTAL: Se ordena tener como medio de prueba los documentos allegados, con la contestación a folios 136 a 138.

PARTE DEMANDADA LUZ MARY ZULUAGA HOYOS

TESTIMONIAL: Se decretan los Testimonio de:

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/325378c0-d234-41ff-9f62-3c5523396b66?vcpubtoken=a7ef66b3-b83d-4c0b-94e9-13656ae70415>

LUZ OMAIRA ROJAS.
ANTONIO JAVIER MEJIA.
CRISTIAN ALBERTO AREIZA HIGUITA
ALIRIO RODRIGUEZ QUIROZ.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se escuchará la declaración del demandante: WILLIAM ORLANDO ACEVEDO BEDOYA y litisconsorte EVER EVENCIO RODRIGUEZ.

DOCUMENTAL: Se ordena tener como medio de prueba los documentos allegados, con la contestación a folios 173 a 174.

LITIS CONSORTE NECESARIO: EVER EVENCIO RODRIGUEZ:

DOCUMENTAL: Se adhiere a las aportadas con la demanda y las contestaciones.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se escuchará la declaración al demandante: WILLIAM ORLANDO ACEVEDO BEDOYA.

Solicita conainterrogar a los demandantes.

PRUEBAS DE OFICIO

Ninguna.

PRUEBAS NO DECRETADAS

Ninguna.

La audiencia contemplada en el artículo 80 del CPTSS se programa para el **día 16 de SEPTIEMBRE de 2022 a las 9:00 A.M.**

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c888e62e05b2e0f2d46c575a475d4d62cd4ff286e9534cec6728b4592a67509b

Documento generado en 18/04/2022 03:38:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/325378c0-d234-41ff-9f62-3c5523396b66?vcpubtoken=a7ef66b3-b83d-4c0b-94e9-13656ae70415>